

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JULIO ENRIQUE CHÁVEZ CORRALES

Accionado: DIRECTOR ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA  
SEGURIDAD DE VALLEDUPAR- CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD  
PPL 2019

Rad. 20001.31.10.001.2019-00140-00

Valledupar, Cesar, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del decreto 2591 de 1991, póngase en conocimiento del accionante los documentos allegados por parte de las entidades accionadas DIRECTOR ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR- CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019 vistas a folios 57 al 63 del expediente, donde manifiestan la entrega de las gafas ordenadas por el especialista ocular para el tratamiento de sus patologías HIPERMETROPIA y PRESBICIA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
JUEZ

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a  
las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario